

Agudelo – Manrique
Abogados

Santiago de Cali, 24 de abril de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
GRUPO DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá, D.C.

Ref.: Respuesta al Oficio N° 5078 del 10 de abril de 2025

Expediente: SD2025/0009170

Solicitante: QUISCALUS S.A.S.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo.

En atención al requerimiento efectuado mediante Oficio N° 5078 del 10 de abril de 2025, notificado el 11 de abril de 2025, me permito presentar las siguientes aclaraciones y documentos:

1. **Poder debidamente firmado:** Se adjunta el poder otorgado por las partes debidamente firmado, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.
2. **Reivindicación de colores:** Se aclara que los colores que se desean reivindicar para el signo solicitado son los siguientes, utilizando el sistema Pantone como identificador reconocido internacionalmente:
 - **Pantone 5463 C**, correspondiente al color del fondo del diseño.
 - **Pantone 000 C**, correspondiente al color del relleno de las letras y del contorno del diseño del ave.

Adicionalmente, de manera expresa renunciamos a los términos procesales señalados en el requerimiento, con el fin de que el trámite pueda continuar a la mayor brevedad posible, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier observación adicional y manifiesto la disposición de continuar con el trámite de forma expedita.

Cordial saludo,



MANUEL ALEJANDRO ROMERO BURBANO

Apoderado

C.C. No. 1.107.046.069 de Cali

T.P. No. 185.954 del C.S. de la J.

Cel: 311 627 7691

manuel.romero@agudelo-manrique.com

